



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-00064608-UNC-DGME#SG

VISTO

Lo solicitado por la Lic. Esp. en Psicología, Carmen Clark Jefa de Departamento Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, referente a la autorización para dar continuidad a los talleres complementarios de apoyo, para fortalecer las trayectorias académicas de los y las estudiantes becarios/as, estudiantes padres/madres, estudiantes con discapacidad y estudiantes en general de la UNC, durante el ciclo lectivo 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizarse son de interés para la Dirección de Inclusión Social, en virtud de estar en concordancia con los ejes definidos para la gestión;

Que los talleres forman parte del programa de apoyo integral que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a través de la Dirección de Inclusión Social y el Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles, pone a disposición de forma gratuita al estudiantado desde el año 2017 y que en conjunto con el programa de becas, tutorías docentes y acciones de orientación educativa del equipo de profesionales del departamento, se focalizan en promover la inclusión y permanencia de los/las estudiantes en la Universidad;

Que por las medidas decretadas ante la situación sanitaria actual de público conocimiento, en relación a la pandemia del virus Coronavirus (COVID-19) y las medidas adoptadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), mediante las resoluciones N°367/2020 y N° 387/2020 sobre la continuidad del cursado académico de forma virtual, los talleres complementarios de apoyo se constituyen en una herramienta fundamental para fortalecer el cursado de las carreras de los y las estudiantes en modalidad virtual;

Que los/las coordinadores/as de los talleres son profesionales parte del equipo de trabajo del Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas

Estudiantiles; además de profesionales externos que en la creación y aprobación de los talleres (CUDAP:EXP-UNC:21531/2017) han sido seleccionados por sus antecedentes específicos y experiencia en la temática por medio de una valoración de curriculum;

Que se detalla en el orden 3 del expediente de referencia como archivos embebidos, la propuesta de cada taller: fundamentación, objetivos y coordinadores/as; y cuadro unificado con cantidad de talleres, presupuesto y cronograma;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de diecinueve (19) talleres, cada uno por un importe de Pesos Seis Mil C/00/100, dando como resultado la suma total de Pesos Ciento Catorce Mil C/00/100 (\$ 114.000,00);

Que dicha erogación será financiada con recursos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) asignados al Programa de Inclusión Social;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la continuidad de los talleres complementarios de apoyo para fortalecer las trayectorias académicas de los y las estudiantes becarios/as, estudiantes padres/madres, estudiantes con discapacidad y estudiantes en general de la UNC, durante el ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de dichos talleres, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de servicios prestados por los profesionales, previa certificación de servicios de la Coordinación General de dichos talleres, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Impútese los egresos por un importe total de Pesos Ciento Catorce Mil C/00/100 (\$ 114.000,00), a los fondos asignados al Programa de Inclusión Social, Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a la interesada. Cumplido, archívese.

